



Alcaldía de Copacabana

COMUNICACIÓN EXTERNA
ARCHIVO CENTRAL

Señores
A quien pueda interesar



RADICADO
05519

FECHA:
07/MAY/2026

Asunto: Respuesta radicado No. 1338

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito dar respuesta al radicado de la referencia, en el cual se pone en conocimiento que en la vereda Parte Baja, sector Ancón, se encuentra una presunta perrera ilegal, la cual estaría generando perjuicios por perturbación debido al ruido.

Al respecto, se informa que, desde la Secretaría de Medio Ambiente, a través del área de veterinaria, se realizó visita ocular con el fin de atender la solicitud. En dicha visita no se evidenciaron comportamientos contrarios a la tenencia de animales. Igualmente, se precisa que no es competencia de la Inspección Cuarta de Policía solicitar permisos de funcionamiento, ni se logró demostrar que en el lugar se estuviera desarrollando una actividad económica.

Por lo anterior, en caso de que se llegue a tener conocimiento de la existencia de una actividad económica irregular, esta deberá ser puesta en conocimiento de la autoridad competente. (inspección segunda de policía).

Así mismo, se advierte que este despacho procede a archivar el proceso de manera provisional, toda vez que no se evidenciaron comportamientos contrarios a la tenencia de animales ni presencia de olores ofensivos.

No obstante, en caso de que la situación de ruido persista, se deberá poner nuevamente en conocimiento de esta Inspección. Se deja constancia que, de manera voluntaria, se acordó la realización de intervenciones acústicas con el fin de mitigar el ruido.

Finalmente, se informa que este despacho no cuenta con herramientas técnicas para determinar el nivel de perturbación generado por los ladridos de los perros, teniendo en cuenta que estos hacen parte de su comportamiento natural.

Cordialmente,

LUZ ELENA RUIZ ZAPATA

Inspectora cuarta de policía de policía

Según resolución 213 del 29 de febrero 2024-Elaboró: L.E.R

Alcaldía de Copacabana

Carrera 50 # 50-15 | Tel: (604) 274 00 69

NIT: 890.980.767-3 | Código postal: 051040

Línea de servicio a la ciudadanía: 01 8000 518 1118

Correo Institucional: contactenos@copacabana.gov.co

www.copacabana.gov.co

